INFORME N° 017- 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I.

PARA	:	DRA. NORKA B. CCORI TORO DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO
DE	:	ABOG. JUAN QUISPE LUPACA Especialista Administrativo I
ASUNTO	:	Continuidad y ampliación del directivo cuya encargatura culminaba el 29 de febrero del año en curso
REFERENCIA	:	a) RVM. N° 147-2023-MINEDU b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00025-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD.
FECHA	:	Ilave, 29 febrero del 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Conforme se tiene el reporte de plazas adjudicas para cargos de mayor responsabilidad, se observa que quedaron desiertas plazas de cargos directivos de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL El Collao.

SEGUNDO.- Mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 00025-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD. Se dispone lo siguiente: (...) "Por otro lado, se les comunica que en aquellas IE que la plaza ha quedado desierta del concurso de acceso a cargos de mayor responsabilidad, la Ugel deberá garantizar como máximo al 31 de marzo del presente año, la continuidad y ampliación del directivo cuya encargatura culminaba el 29 de febrero del año en curso. Asimismo, se les precisa que sobre esa plaza corresponde realizar el concurso de encargatura, y el encargado saliente tiene la posibilidad de participar como postulante en dicho concurso en la etapa regular."

TERCERO.- La RVM. N° 147-2023-MINEDU dispone, numeral: b) El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, no siendo competencia del comité de encargatura, y se realiza de forma simultánea a partir de la segunda etapa encargatura regular. 6.4.1 Del encargo de funciones a) En caso la IE no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE, procede el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza a un profesor de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el profesor ejerce la función directiva y docente de forma concurrente. b) El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, no siendo competencia del comité de encargatura, y se realiza de forma simultánea a partir de la segunda etapa encargatura regular. Es así que se encarga el cargo de directora de función en sus **IE de origen** a las profesoras: Marleni Visa Escalante (IEI 306) y Jeannette Peralta Aduviri (IEI 1079), a las citadas profesoras en mérito a la OFICIO MÚLTIPLE N° 00025-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se da continuidad y ampliación dirección de cargo en las IEI que se desempeñaron en el año del 2023, como es IEI N° 365-Sagrado Corazón de Ilave y IEI N° 267 de Yarihuani, respectivamente. Por lo que, los actos administrativos de encargo por función deben quedar sin efecto y dar de baja a las docentes citadas, luego habilitar las plazas como vacante para contrato docente desde 01 al 31 de marzo del 2024, consecuentemente formular acto administrativo para las citadas docente el cargo de directora **DE CARGO** en las IEI que estaban encargados durante el año del 2023 y ampliados para los meses de enero y febrero del presente año.

Es todo lo que puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Juan Quispe Lupaca
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO - ILAVE

JQL/EAI
Cc/arch.

Escaneado con CamScanner